

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 16 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán por precio abonado, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 30 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 162 de 10 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.117.

SERVICIO AGRONÓMICO

En virtud de lo interesado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, y usando de las atribuciones que me confiere el art. 88 del reglamento de 13 de Agosto de 1892, he dispuesto en esta fecha se proceda al deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Jumilla, debiendo comenzar la operación el día 1.º de Agosto próximo por la Cañada de Albatana á su entrada en el término municipal de Jumilla. Practicará el deslinde el Delegado nombrado D. Jacobo Francisco Navarro, con la Comisión que determina el art. 89 del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 91 de la citada disposición.

Murcia 8 de Junio de 1904.

El Gobernador,

LUIS BARRENECHEA

Número 1.118.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro número 16.494

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Manuel Campoy Sánchez, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Mayo último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada Orión, de mineral de hierro, sita

en término de Lorca y paraje denominado Barranco de los Cejos, en la Sierra de Pedro Ponce, diputación de la Zarzadilla de Totana; lindando por el N. con la mina «San Miguel»; por el O. con «Virgen del Chebremont» y «Catalina», y por los demás vientos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Virgen del Chebremont», número 12.469 y se medirán al N. magnético 240 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 300, y cuarta a punto de partida N. 160 metros. Comprende esta designación doce pertenencias á que han sido aumentadas las solicitadas según instancia de fecha 6 del actual.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Junio de 1904.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Números 1.035 y 1.126.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. José Moreno Noguera, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha 1.º del actual, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor Don José Moreno Noguera, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once horas del día 25 del actual, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolin, número 3, siendo posturas admisible en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en

las Casas Consistoriales, según dispone el art. 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, que servirá al mismo tiempo de notificación á la interesada ó sus herederos caso de haber fallecido; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Urbana.

Don José Moreno Noguera. Una casa de habitación y morada, situada en el partido de San Benito, carretera de Murcia á Cartagena, sin número; que linda por la derecha entrando ó sea Norte con otra de D. Juan Antonio Martínez; izquierda ó Mediodía con la de Ana María García Romero; espalda ó Poniente acequia Mayor, y frente ó Levante su situación; consta de planta baja y un piso. 3125 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, á la hora anunciada, verificándose en un sólo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depó-

sito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 3 de Junio de 1904.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.121.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar ante el Alcalde de Lorca y en el sitio de costumbre las segundas subastas para el arriendo del aprovechamiento de pastos de los montes comprendidos en el expresado estado, durante el actual año forestal que terminará en 30 de Septiembre próximo, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento asistido de dos testigos.

Las subastas de que se trata deberán ser anunciadas por la Alcaldía de Lorca, por medio de edictos en todos los pueblos de aquél partido judicial, y tanto para los actos de subasta como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, correspondiente al día 8 de Diciembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos del Sr. Alcalde de Lorca y para la concurrencia de licitadores.

Valencia 6 de Junio de 1904.—El Inspector, Victoriano Montés.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

Hallándose en descubierto con la Hacienda por más de cuatro trimestres de canon por superficie los individuos que a continuación se expresa, por las minas que también se detalla, se requiere por medio del presente para que en término de quince días procedan a hacerlos efectivos en la Tesorería de Hacienda de esta provincia; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo se interesará del Sr. Gobernador civil la nulidad de dichas concesiones, con arreglo al art. 23 del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868.

Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS
15.633	Magalí.	Aguilas.	Albán Roubau.
15.632	La Tarasca.	Id.	El mismo.
15.587	Aioli.	Id.	El mismo.
15.581	La Provenzala.	Id.	El mismo.
15.498	Manuela y Ana.	Id.	Juan Martínez López.
12.221	La Providencia.	Id.	Manuel Fernández Rufete.
13.036	Burra Vieja.	Id.	Juan Frías Martí.
14.789	San Antonio.	Id.	Antonio Martínez González.
12.911	Elvira.	Lorca.	Salvador Ruiz Martínez.
5.875	Por si acaso (D.)	Id.	Alejandro Marín.
2.823	Esperanza.	Id.	Rafael Lario.
11.254	El Progreso minero.	Id.	Juan Frías Martí.
12.787	Railway.	Id.	Sres. Herederos de D. Rafael Lario.
13.212	Siempreviva.	Id.	Servando Delbouille.
15.456	Antonia.	Id.	Sebastián Garriguez.
13.469	Amapola.	Id.	Ramón Martínez Ortigosa.
14.108	Altura.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
14.198	San Antonio de Pa- dua.	Id.	Pedro Pérez Castejón.
14.667	Antonio.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
14.692	Altura (D.)	Id.	El mismo.
14.693	Altura (D.)	Id.	El mismo.
1.694	Altura (D.)	Id.	El mismo.
1.613	Virgen del Carmen.	Id.	Sociedad Familia y Amigos.
13.611	Clemente.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
14.106	Cal-Negra.	Id.	El mismo.
14.117	Carmita.	Id.	El mismo.
14.304	Clemente (D.)	Id.	El mismo.
14.600	San Cayetano.	Id.	Luis Casaldueiro.
15.168	Casualidad.	Id.	Domingo Muñoz.
15.431	Constancia y Mano- lita.	Id.	Manuela Santías.
15.379	La Campana.	Id.	Joaquín Baldó.
10.379	Desperta Ferro.	Id.	Juan Bautista Ramos.
14.260	San Diego.	Id.	Pedro Pérez Castejón.
15.155	Divina Providencia.	Id.	Domingo Muñoz.
10.867	Elena.	Id.	Angel Bruna.
13.663	Erviti.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
14.306	Erviti (D.)	Id.	El mismo.
14.691	Erviti (D.)	Id.	El mismo.
13.610	El Jaro.	Id.	El mismo.
14.107	Franco.	Id.	El mismo.
13.763	Guadalupe.	Id.	Ramón Martínez Ortigosa.
13.674	Iriarte.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
14.305	Iriarte (D.)	Id.	El mismo.
14.430	José María.	Id.	El mismo.
14.636	Juan Luis.	Id.	El mismo.
15.089	San Juan.	Id.	Pedro Cazorla.
15.180	Lucrecia.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
10.869	María.	Id.	Angel Bruna.
13.673	Marcelino.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
13.696	Nicolás.	Id.	El mismo.
14.307	Nicolás (D.)	Id.	El mismo.
14.804	Noli.	Id.	El mismo.
13.210	Otro Alfredo.	Id.	Ramón Martínez Ortigosa.
13.196	Palazuelo.	Id.	Luis de Arriaga y Rivero.
14.668	Pedrito.	Id.	El mismo.
11.856	La Rescatada.	Id.	Hs. de D. José Herrera.
12.954	Los Reyes.	Id.	José Pertegaz Portillo.
9.608	Segundo San Juan.	Id.	Rafael Lario.
15.112	Ultima Esperanza.	Id.	Manuel Salas.
15.455	La Encantada.	Id.	Joaquín Martínez Sánchez.
15.884	La Emperatriz.	Id.	Pedro Silvente Morales.
15.749	San Antonio.	Id.	Manuela Santías.
15.599	Ampliación a Piedad.	Id.	Sociedad El Axioma.
15.837	Pascuas.	Id.	Antonio Soler Martínez.
15.903	Mi Estrella.	Id.	Manuel García Balsalobre.
15.956	San Fernando.	Id.	El mismo.
15.957	La Dolores.	Id.	El mismo.

Murcia 9 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas de aprovechamiento de pastos.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Cabida alforada. Superficie aco- tada.	Superficie aco- tada.	Especie de ganado y número de cabezas.	Tasación.	Tiempo para el aprovechamiento de pastos.	Día y hora de la subasta.
Sierra de Pedro Ponce y Morras de Ciller.	Pueblo.	Lorca.	2.378	1.105	Lanar. 100 Cabrío. 500	480	Hasta el 30 de Septiembre de 1904.	25 de Junio de 1904 á las 11.
Solana de Peña Rubia.	Id.	Id.	481	208	100 100	45	Id.	á las 12.

Sexta sección.

Número 1.130.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior. Fué aprobado el dictamen de la ponencia de la Comisión de Ensanche sobre nuevo emplazamiento del parque de recreo.

También fué aprobado el extracto de los acuerdos por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Leyose una instancia de D. Pedro Jorquera Sáez, solicitando designe la Corporación un Sindico que concorra al otorgamiento de la escritura de una parcela de terreno que le fué concedida por la Corporación en Santa Lucía; acordándose designar para dicho objeto al Sr. Sindico D. Salvador Castelo López.

Acto seguido se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil trasladando el que le dirige el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, autorizando la construcción de Doks comerciales en el muelle de Alfonso XII. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que pase a la Comisión de Ensanche.

Acordose se abonen con cargo a la partida de imprevistos los reconocimientos hechos a los mozos del actual reemplazo y anteriores por los Médicos titulares de éste Municipio.

Fué aprobado el informe de la Comisión de Consumos en la instancia de los vecinos del Rincón, proponiendo se desestime la pretensión de aquellos para que desaparezcan los felatos.

También fueron sancionados varios dictámenes de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia para edificar en esta ciudad a diferentes propietarios.

Dictamen de la Comisión de propios proponiendo se conceda a las Siervas de Jesús el terreno situado al Norte de la Casa de Misericordia para edificar una casa para albergue de la Hermanas que prestan servicios en esta ciudad, el cual fué aprobado.

Que pase a la Comisión de Sanidad la instancia de varios propietarios de la calle de Cantareras de esta población, pidiendo la expropiación de una casa en dicha calle.

Aprobese la reforma en el proyecto de Casa Consistorial.

Que quede sobre la mesa de Secretaría el oficio del Arquitecto municipal proponiendo se acuerde solicitar la excepción de subasta para las obras de cimentación de los edificios cuartel de la Guardia civil y Escuelas graduadas.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó haber girado una visita a la Casa Misericordia y creía conveniente se ampliase el presupuesto para mejor alimentación de los niños abonándose diez céntimos por plaza más de los consignados.

El Sr. Concejal D. Manuel Antón expuso que no solo debía acordarse dicho aumento si que también que la cifra de acogidos en aquel benéfico asilo se eleve a 365, acordando de conformidad el Ayuntamiento con lo propuesto por los antedichos señores.

Y por último la Corporación acordó que por la Comisión de Caminos se estudie el contrato sobre reparación y conservación de la carretera de La Unión y proponga lo que estime conveniente.

Ordinaria del día 11.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Queda aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se leyó un oficio del Arquitecto municipal, proponiendo acuerde el Ayuntamiento solicitar la excepción de subasta para las obras de cimentación de los edificios cuartel de la Guardia civil y Escuelas graduadas, acordándose de conformidad con lo propuesto y obtenida que sea la excepción se saquen a concurso las obras de referencia.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Presidente de la Casa de Misericordia, dando las gracias a la Corporación por el acuerdo tomado por la misma referente al aumento de asilados y mejora de comida del citado establecimiento benéfico.

Se acordó acceder a lo solicitado en la instancia de José Alarcón solicitando se subsane su nombre en el alistamiento.

Fué aprobada la información del Sr. Regidor Sindico referente a la pobreza del soldado Agustín Serrano Martínez.

También prestó su conformidad a la petición de D. Angel Arce que solicita le sea abonada la prima del seguro del corriente año del arco que se instala en el Real de la feria por haber sido adquirido éste por el Ayuntamiento y que su importe se abone con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto corriente.

Aprobaronse dos dictámenes de la Comisión de Policía urbana y otro de Ensanche concediendo licencia a propietarios para edificar sus fincas en esta ciudad y extramuros respectivamente.

También se aprobó otro informe de la Junta pericial en la instancia de D. Inés Sánchez sobre declaración de cuotas fallidas.

Fué sancionada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Leyose una instancia del maestro interino de Pozo-Estrecho D. Leopoldo Galindo Aceituno acompañando un ejemplar para que lo acepte el Ayuntamiento, de su método «Historia de España», acordándose se le den las gracias.

Que informe la Comisión de alumbrado la solicitud de los vecinos del paraje de Los Mateos de la diputación de Santa Lucía, en la que interesan se instale en dicho punto el alumbrado por gas.

Aprobese el expediente de ausencia en ignorado paradero de más de diez años de Antonio Bedía Segura y que se comuniquen al Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos que previene la ley.

Ordinaria del día 18.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Leyose un oficio del Ingeniero Jefe de minas de la provincia, solicitando nombre el Ayuntamiento un perito que asista al deslinde de la mina «Amapola». Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que a fin de cumplir lo que en dicha comunicación se interesa dentro del plazo marcado había designado para dicha operación al maestro de obras de éste Ayuntamiento D. José Saenz de Tejada y la Corporación acordó aprobar la designación hecha por el Sr. Alcalde Presidente.

Dióse cuenta de una carta de los Alcaldes del partido judicial de Haro, comunicando los acuerdos tomados por los mismos, referentes a Tribunales de partido por si la Corporación les presta su conformidad acordándose que una Comisión compuesta de los Sres. Concejales Letrados informen en el particular de referencia.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía y Ensanche proponiendo se concedan licencias a propietarios para verificar obras.

Que pase a la Comisión de Hacienda la instancia del sereno Fernando Cuenca, solicitando su jubilación.

También se aprobaron los informes emitidos por el Arquitecto municipal y Comisión de Policía, referentes al proyecto de alineación de la Puerta de Murcia.

Que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión el informe de la Comisión de Sanidad referente a varios servicios de su ramo.

Y por último se aprobó una moción de la Comisión de Policía proponiendo transferencia de crédito en el capitulo de bomberos.

Ordinaria del día 25.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Acordose vuelva para su nuevo estudio a la Comisión de Sanidad el dictamen emitido por la misma sobre mejora de ciertos servicios encomendados a aquella.

También se aprobó un informe de la Comisión de Policía proponiendo se adquiera un solar para plaza pública en el barrio de Peral.

Se acordó acceder a lo solicitado por D. Ginés Martínez sobre que se le nombre Practicante municipal sin retribución alguna del barrio de la Concepción.

Igualmente se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo se conceda licencia a D. José Ceño para construir una taga en el callejón del Conducto de esta ciudad.

También aprobaronse otros de la misma Comisión concediendo licencias para edificar a diferentes propietarios en esta ciudad.

La Corporación prestó su conformidad a una moción de la antedicha comisión proponiendo una transferencia para satisfacer el importe del puentecillo de la calle del Intendente.

Concediose por la Corporación en vista del informe de la comisión de instrucción pública una subvención a una escuela de niños en el barrio de la Caridad solicitada por D. Ginés Conesa.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de las contestaciones dadas por los Diputados por esta circunscripción acerca de los rumores circulados sobre clausura del Arsenal de este Departamento y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó celebrar la procesión del Santísimo Corpus Christi en la forma acostumbrada en años anteriores.

Y por último a petición del señor Concejal D. Manuel Antón se acordó que en su día se solicite del Gobierno de S. M. la concesión de la línea telefónica desde esta ciudad a la de Murcia.

Cartagena 31 de Mayo de 1904.—El Secretario accidental, José Carreño.

Sesión del día 1.º de Junio de 1904.

En la de este día dióse cuenta del anterior extracto y el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación y

que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal. Asi resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Manzanares.

Número 1.129.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA

Edicto.

Don Juan Antonio Yáñez Cánovas, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía constitucional de esta villa y de la presidencia de la Junta de representantes de los pueblos de este partido judicial.

Por el presente ruego a los Ayuntamientos de Aledo, Alhama, Librilla y Mazarrón, que designen persona que debidamente pueda representarles en la sesión que ha de celebrarse el día 20 de los corrientes y hora de las diez, en la sala capitular de este Ayuntamiento para el examen y censura de las cuentas de ingresos y gastos carcelarios de este partido relativas a los años de 1900, 1901, 1902 y 1903.

Totana 6 de Junio de 1904.—Juan Antonio Yáñez.

Número 1.134.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORQUI

Don José Asensio Gil, Alcalde constitucional de esta villa de Lorqui.

Hago saber: Que hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de esta villa, el de Registro fiscal de edificios y solares y el padrón de la contribución industrial para el próximo año 1905, quedan expuestos al público hasta el día 15 del mes actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde los contribuyentes interesados podrán examinarlos y aducir las reclamaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público por medio del presente cumpliendo con el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900.

Lorqui 1.º de Junio de 1904.—El Alcalde, José Asensio.—P. S. M., Juan Moreno.

Número 1.132.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de esta ciudad de La Unión.

Hago saber: Que para el debido cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1905 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán durante todo el presente mes presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento para incoar el expediente de anuncio que el mismo artículo determina; advirtiéndoles que de no efectuarlo en el plazo indicado les parará los perjuicios correspondientes.

La Unión 1.º de Junio de 1904.—Jacinto Conesa.

Número 1.133.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Don Juan Rubio Abellán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por esta Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria, para el venidero año 1905, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 1.º del R. D. de 4 de Enero 1900, en cuyo periodo podrán presentarse las reclamaciones que convengan a los derechos de los interesados.

Pliego 1.º de Junio de 1904.—Juan Rubio.

Octava sección.

Número 1.138.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día nueve de Julio próximo a las doce de la mañana y en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número veintiuno de la calle de Cuatro Santos, se procederá a la venta en pública licitación de la finca siguiente:

Siete octavas partes proindiviso de una casa situada en esta población, calle de la Aurora, marcada con el número cinco de policía, que ocupa toda ella una superficie de noventa y seis metros cuadrados, según la medición ahora practicada, consta de planta baja y principal, divididos ambos pisos convenientemente para dos inquilinos cada uno; linda Este ó izquierda entrando en ella con casa de Diego Jiménez; por Oeste ó derecha casa de José García Soto y Doña Juana Carlos Roca; por el Sur ó espalda la casa de esta última y la de Don Eduardo Alarcón, y por el Norte ó frente la calle de su situación. Su construcción es de fábrica mixta de mampostería y ladrillo, con tabiques de este último material, suelos de losa mahonesa, los enlucidos de yeso y su cubierta para las aguas de terrado de láguena sobre tabazón y colañas de pino del Norte, se halla en su segundo periodo de vida, y teniendo en cuenta su situación, renta anual que produce y demás circunstancias dignas de estimarse; ha sido valorada toda la finca en venta libre en la cantidad de nueve mil trescientas pesetas, correspondiendo por tanto a las siete octavas partes que de la misma se venden, ocho mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, cuya cantidad es la que sirve de tipo para la subasta.

Dichas participaciones de casa pertenecen cuatro octavas a Doña Juana Cutillas Monserrat, otra octava a la misma como heredera de su difunto hijo Don Juan Alfonso Cutillas, otra octava a la hermana de éste Doña Julia, y la otra octava a Don José Sánchez Pedreño, a quienes les han sido embargadas en autos ejecutivos que contra los mismos insta el Procurador Don Eduardo Cánovas, a nombre de Don Juan Ros Martínez, para el cobro

de cuatro mil pesetas de capital, intereses convenidos y no satisfechos y costas.

Se hace presente a los que intenten tomar parte en la licitación, que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de dicho avalúo; y que no se han presentado los títulos de propiedad de dicha finca, cuya procedencia consta en la escritura de hipoteca y en la certificación de cargas obrantes en dicha ejecución, los cuales documentos están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan ser examinados y con ellos se han de conformar los licitadores sin opción a pedir otros.

Dado en Cartagena a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—Ante mí: Manuel Belda.

Número 1.124.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial, de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José María Herreros García, se instruye sumario por el delito de estafa, contra Manuel Ortiz Aldeguer, hijo de Tomás y de Josefa, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Guardamar (Alicante), vecino de Cartagena, en San Antonio Abad; en cuya carta orden he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Alicante, Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena a ocho de Junio de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, José M.ª Herreros.

Número 1.094.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Cédula de citación.

En el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de esta ciudad y mi actuación se instruye sumario por existir sospechas de haber muerto violentamente una demente en el Manicomio de esta provincia, encontrándose entre las dementes últimamente fallecidas las siguientes:

Hipólita Antón García, natural de Cartagena en donde tiene sobrinos que se ignora como se llaman, ingresó en el Manicomio en 12 de Marzo de 1904 y falleció en 27 de Abril siguiente.

Rosa Pérez Lorente, natural de Cartagena, la que procedente de Orán, ingresó en el Manicomio en 18 de Enero de 1903 y falleció en 23 Abril de 1904.

En providencia fecha de hoy dictada en dicha causa, se ha acordado citar como se hace por medio de esta cédula a los parientes de dichas dos alienadas, para que término de diez días contados desde que aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado sito en el plano de San Francisco Palacio de la Audiencia, a prestar declaraciones y que les sea ofrecida la causa, apercibiéndoles de que si no comparecen incurrirán en las responsabilidades que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murcia cuatro de Junio de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Bartolomé Costá.

Número 1.123.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don José Soler Duroni, Juez instructor del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Clemente Martínez, hijo de Bonifacio y Dolores, natural de Orihuela, provincia de Alicante, soltero, barbero, de veintidós años de edad, vecino de esta ciudad, en la calle del Mesón, y María de la Visitación Dolores Quesada, hija natural de Dolores Quesada, natural de Hellín (Alicante), soltera, sirvienta, de veintisiete años de edad y vecina de esta ciudad, en la calle del Palomarico, número uno, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes a el en que aparezca la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado a oír cierta notificación y responder de los cargos que les resultan de la causa que contra los mismos se sigue sobre hurto, bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos dos; apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes parándoles con ello el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en estas cárceles a mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habidos, pues con ello administrarán justicia.

Dado en Murcia a siete de Junio de mil novecientos cuatro.—José Soler.—El Actuario, Valentín Solano.

Número 1.115.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a Pedro Sánchez Díaz, vecino del barrio de la Prosperidad, de la ciudad de La Unión, hoy en ignorado paradero, dueño de una caballería que mordió al niño Leandro Navas el día catorce de Mayo último, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado re-

belde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a siete de Junio de mil novecientos cuatro.—Juan Oliva.—P. S. M., Antonio Más.

Número 1.122.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, se cita a D. Emilio Villa, empleado que fué en esta Delegación de Hacienda, en la de Almería y Málaga, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración en sumario que se instruye sobre infidelidad en la custodia de documentos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murcia a ocho de Junio de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Abelardo Valero.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

P. de J. Hernández Guisarro.